



[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO *[Handwritten number]*
Nº 003301

LA PLATA, 05 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1198869/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ECONOMIA, solicita la adquisición de resmas de papel A4 de 75 gramos, con destino a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, mediante solicitud de pedido N° 1252/2022, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto N°2193 Folio N°2603 de fecha 12 de Julio de 2022 se aprobó el pliego de bases y condiciones tendiente a lograr la adquisición de lo peticionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 78/2022, Llamado 1 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneiente a la firma HEREDIA MATIAS GERMAN quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEITE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$4.220.240,00). Que no presenta póliza de caución, incumpliendo con el artículo 13 del PBC.

SOBRE NRO 2: Perteneiente a la firma OFFIPACK INSUMOS S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$4.215.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro. 324.543 de la compañía de seguros EVOLUCION SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTO ONCE MIL CON 00/100 (\$211.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: CORONEL ANDRES ALBERTO; DIAZ JORGE ALBERTO.

Que, frente al fracaso del primer llamado en virtud de contar con una única oferta válida en condiciones de considerar, se procede a realizar un segundo llamado con fecha de apertura 09-08-2022.

Que, a tal efecto, tuvo lugar la realización de Llamado 2 la Licitación Privada N° 78/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneiente a la firma HEREDIA MATIAS GERMAN, quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$4.218.000,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro. 600372 de la compañía de seguros AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$210.900,00).

SOBRE NRO 2: Perteneiente a la firma OFFIPACK INSUMOS S.A., quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$4.215.000,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro. 325.083 de la compañía de seguros EVOLUCION SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$210.750,00).

Firmas invitadas que no cotizan: CORONEL ANDRES ALBERTO; DIAZ JORGE ALBERTO; SHOW OFFICE S.R.L..

Que a fs. 181/182 obra dictamen emitido con fecha 29-08-2022 por la Subsecretaría Legal y Técnica quien entiende que todas las ofertas presentadas han cumplimentado con la documentación esencial exigida por el art. 12 del PByC (conf. Art. 16 PByC), correspondiendo a la dependencia competente la identificación de la oferta más conveniente para el interés fiscal y eventual elección del pre-adjudicatario.

Que, de las propuestas presentadas, la de la firma OFFIPACK INSUMOS S. A. para el único ítem, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES

DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$4.215.000,00) resulta ser la de menor precio, más conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el Primer Llamado a LICITACION PRIVADA Nro. 78/2022, efectuado con fecha 28-07-2022, fracasado por haberse recibido una sola oferta válida en condiciones de considerar.-

ARTICULO 2º: Apruébese el Segundo Llamado a LICITACION PRIVADA 78/2022 efectuado con fecha 09-08-2022 acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

- OFFIPACK INSUMOS S. A., ítem 1, por menor precio, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$4.215.000,00) ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DESDE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 62 – SECRETARIA DE ECONOMIA – Jurisdicción 1110148000 – SECRETARIA DE ECONOMIA - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

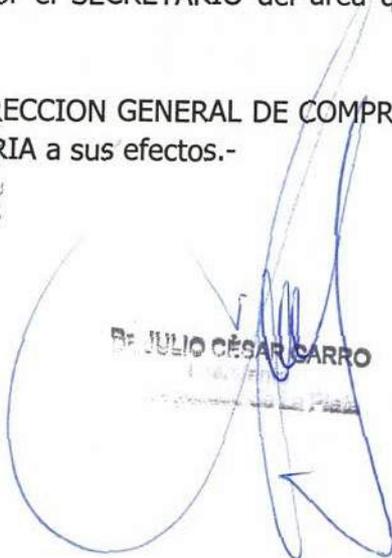
ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Sr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Sr. JULIO CÉSAR CARRO
Intendente Municipal